



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL
Unidad Tramitadora:
PERSONAL - ICG
Numero expediente: Documento: Fecha:
250/2018 PER12I0BJ
2P2V3W1E5P3S6D4014S6

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcalde
Fecha 13-03-2018
Número AYT/ALC/678/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

- Por Resoluciones, de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 02-08-2017), y de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 04-10-2017), se aprueban respectivamente las bases reguladoras y la Convocatoria 2017 para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrantes de activación en el ámbito local.
- Por Resolución, de fecha 21 de diciembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se le concede subvención al Ayuntamiento de Castrillón para la ejecución del Plan Local de Empleo por un importe de 66.927'50 euros (2017) y 200.782'50 euros (2018).
- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2017, modificada por Resolución de Alcaldía, de 5 de febrero de 2018, se aprueba el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón a ejecutar en el marco del Plan Local de empleo (Convocatoria 2017), cuyo objetivo es la ejecución de determinados proyectos que conllevan la contratación de 19 personas de 10 categorías y cuya financiación queda vinculada a la subvención concedida por Resolución de 21-12-2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, que podrá ser objeto de cofinanciación en un 80% al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).
- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2018, se aprueba la convocatoria y bases reguladoras de la convocatoria de selección de personal temporal para integrar una bolsa de empleo en las Categorías incluidas en el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón a ejecutar en el marco del Plan Local de Empleo (convocatoria 2017).
- Finalizado el procedimiento selectivo para integrar una bolsa de empleo en la categoría de Albañil, se hacen públicas las calificaciones definitivas de los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento selectivo por orden de puntuación, que conforman la composición de la bolsa de empleo, a efectos de su eventual contratación.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, y en ejercicio de los atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente bolsa de empleo en la categoría de **Albañil**, incluida en el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2018, y a ejecutar en el marco del Plan Local de Empleo (convocatoria 2017), a efectos de la eventual contratación de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº Orden ^I	Apellidos y Nombre	DNI	TOTAL
1	GONZALEZ DIAZ, JUAN CARLOS (*)	1139****K	2,10
2	ALONSO GARCIA, RICARDO (*)	1143****B	2,10
3	CASTELLANOS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO (*)(**)	1140****Y	2
4	DIAZ BERMEJO, FRANCISCO JAVIER (*)	1139****R	2
5	ALVAREZ LOPEZ, AVELINO (*)	1141****X	2
6	MENENDEZ VARELA, PATRICIO ANGEL	1143****S	1,50
7	VALDÉS DURO, MANUEL FRANCISCO	1142****X	1,50
8	ARUFE GARCIA, FRANCISCO JAVIER (*)	1140****M	1,35
9	PATALLO FIDALGO, JUAN ANTONIO	1144****L	0,85
10	SAMAA, MOHAMMED (*)	X546****V	0,50
11	FERNANDEZ CABEZÓN, LUIS MANUEL	1143****Q	0,50
12	GABARRI BARRUL, MARIO	7188****A	0
13	HURTADO MORENO, ROBERTO (*)	1143****R	0

^I Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

(**) Aspirante que cumple el criterio de selección 1º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

(*) Aspirante que cumple el criterio de selección 2º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar la bolsa de empleo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,

Firmado
digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
González
13-03-2018

Firmado
digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
13-03-2018